

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.  
*(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)*

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCION**

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.  
Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.  
Del mismo beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

*(Gaceta del 25 de Noviembre de 1906.)*

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 2.987.

### Intervencion de Hacienda de la provincia de Valladolid.

#### SECCION DE TENEDURÍA.

Vencimientos del mes de Diciembre de 1906.

RELACION de los compradores de fincas de bienes desamortizados cuyos plazos vencen en el expresado mes.

Nombres de los compradores.	Vecindad.	Clase y nombre de las fincas.	Procedencia.	Término municipal donde radican las fincas.	Número del inventario.	Plazos que vencen...	Vencimientos.	IMPORTE de los plazos.
D. Victoriano Gonzalez	Fombellida	Un lote de fincas rústicas	Estado.	Fombellida	321	5.º	18 Diciembre 1906	150
» José Gutierrez	Rodilana	Idem	Id.	Rodilana	995	5.º	» »	996
El mismo	Idem	Idem	Id.	Idem	1 al 5	5.º	» »	961
D. Doroteo Revuel	Torrelobaton	Idem	Id.	Torrelobaton	3696	5.º	» »	282'40
» Matías Muelas	Idem	Idem	Id.	Idem	3722	5.º	» »	337
» Cayetano Arroyo	Castronuevo	Idem	Id.	Castronuevo	1853	5.º	» »	760
» Juan Gutierrez	Cabreros del Monte	Idem	Id.	Cabreros del Monte	4409	4.º	» »	145
El mismo	Idem	Idem	Id.	Idem	4402	4.º	» »	82'40
D. Juan Blanco	Montealegre	Idem	Id.	Montealegre	18213	4.º	» »	160'60
» Toribio Fernandez	Villavaquerin	Una casa	Id.	Villavaquerin	13994	3.º	» »	240'60
» Julian Sanz	Olmedo	Un lote de fincas rústicas	Id.	Olmedo	10109	3.º	» »	66
El mismo	Idem	Idem	Id.	Idem	12753	3.º	» »	51
El mismo	Idem	Idem	Id.	Idem	10053	3.º	» »	304'40
D. Saturnino de Coca	Renedo	Un solar	Id.	Renedo	3839	4.º	» »	79
» Antonio Calderon	Valladolid	Idem	Id.	Valladolid	160	2.º	» »	100
Total. . . . .								4.715'40

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, en armonía con lo prevenido por el artículo 1.º de la Instruccion para llevar á efecto la ley de 13 de Julio de 1878, bien entendido, que contra los compradores que no satisfagan á su vencimiento los plazos, se procederá por la vía de apremio en la forma que determina la precitada Instruccion.

Valladolid 20 de Noviembre de 1906.  
El Tenedor de Libros, P. S., *Lino Solís.*  
El Interventor de Hacienda, *Alfredo Marquerie.*  
V.º B.º El Delegado de Hacienda, *Clemente Ibarra,*

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 2.708.

## Herrin de Campos.

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de esta villa durante el tercer trimestre del año mil novecientos seis que forma el Secretario que suscribe de conformidad al artículo 109 de la ley Municipal vigente.

## MES DE JULIO.

Sesion ordinaria del día 1.º.—Presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Gil Alonso.

Se presentaron los balances y distribucion de fondos del presente mes y cuenta trimestral del segundo trimestre y fueron aprobados por la Corporacion.

Se acordó proceder al arreglo de los caminos vecinales por prestacion personal para la recoleccion próxima y se terminó la sesion.

Ordinaria del día 8.—Presidencia del Sr. Alcalde Gil Alonso.

Se acordó proceder por la via de apremio, contra los Recaudadores cobradores de los arbitrios municipales si en término de ocho días no ingresan las cantidades de que se han hecho cargo, separándose de este particular el Concejal Sr. de la Rosa Villazan.

También se acordó aguadañar las yerbas sobrantes del prado del comun y sean vendidas á los ganaderos de esta villa, y se dió por terminada la sesion.

Ordinaria del día 22.—Presidencia del Sr. Alcalde Gil Alonso.

Se dió cuenta de una comunicacion del Presidente del tiro nacional solicitando una subvencion para el concurso, no pudiendo acceder la Corporacion por falta de recursos.

Se presentó el extracto de los acuerdos tomados por la Corporacion durante el segundo trimestre acordando se saque copia de él y se remita al Sr. Gobernador civil para su insercion en el BOLETIN OFICIAL.

Se acordó que habiendo dado principio á guadañar las yerbas sobrantes del prado se anticipe de estos fondos municipales la cantidad de doscientas pesetas para pagar á los operarios en tales trabajos, reintegrándose las arcas municipales con el valor de dichas yerbas el día que se verifi-

que la venta y se terminó la sesion.

Las ordinarias de los días 15 y 29 no tuvieron efecto por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdo.

## MES DE AGOSTO.

Ordinaria del día 5.—No se celebró por falta de Concejales.

Extraordinaria del día 7.—Presidencia del Sr. Alcalde Gil Alonso.

Se acordó distribuir la poblacion en tres secciones para la formacion del repartimiento acordado en el presupuesto extraordinario aprobado por el Ayuntamiento y Junta municipal y sancionado por el Sr. Gobernador civil, anunciando dichas secciones.

Se dió cuenta de haber sido suspendido en el cargo de Concejal de este Ayuntamiento Don Cesáreo Martin de la Rosa y que se comuniqué al Sr. Gobernador á los efectos consiguientes, y se terminó la sesion.

Extraordinaria del día 11.—Presidencia del Sr. Alcalde Gil Alonso.

Se dió posesion del cargo de Concejales interinos nombrados por el Sr. Gobernador civil á Don Martiniano Escobar Martin, Don Roman Camino Madrigal, y Don Meliton Martin de la Rosa, y se terminó la sesion.

Extraordinaria del día 16.—Presidencia del Sr. Alcalde Gil Alonso.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador civil en la que aprueba la conducta de esta Corporacion y ordena se proceda hacer efectivos los créditos que resulten en descubierto del presupuesto aprobado para el año actual y repartimiento girado al efecto, y caso de morosidad se proceda por la via de apremio contra los recaudadores.

También se acordó que el importe de los yerbas vendidas ha sido el de trescientas pesetas, siendo el coste de la guadaña el de doscientas y ciento el de la recogida de las merinas por el vecino de esta villa D. Juan Delgado y máquina espigadora utilizada al efecto de la pertenencia del vecino de Villalón D. Pedro Sarabia, acordando se ingresen en arcas las doscientas pesetas anticipadas por estos fondos municipales y las otras ciento se entreguen á los individuos Delgado y Sarabia á cada uno lo

correspondiente á sus trabajos, y se terminó la sesion.

Ordinaria del día 19.—Presidencia del Sr. Alcalde Gil Alonso.

Se presentaron los balances y distribucion de fondos del presente mes y fueron aprobados.

Se acordó que por la Comision de este Ayuntamiento se proceda á la formacion del proyecto de presupuesto ordinario para 1907, y se nombró de dicha Comision al Concejal D. Martiniano Escobar Martin en sustitucion del suspenso D. Andrés Alonso, y se terminó la sesion.

Ordinaria de los días 12 y 26.—No se celebraron por no reunirse los señores Concejales en número bastante para tomar acuerdo.

Extraordinaria del día 29.—Presidencia del Sr. Alcalde Gil Alonso.

Se aprobó el proyecto del presupuesto ordinario para el año 1907, formado por la Comision de este Ayuntamiento, acordando pase á la Junta municipal para su definitiva aprobacion.

Se procedió al sorteo de los individuos que han de componer con el Ayuntamiento para la clasificacion de cuotas para el repartimiento extraordinario sobre el 20 por 100 de excepcion de la venta del prado de comun, y se terminó la sesion.

## MES DE SEPTIEMBRE.

Extraordinaria del día 13.—Presidencia del Sr. Alcalde Gil Alonso.

Se acordó que el medio para cubrir el cupo de Consumos en el año próximo de 1907, sea el de conciertos gremiales voluntarios, y se terminó la sesion.

Ordinaria de los días 2, 9, 16, 23 y 30.—No se celebraron por falta de número de Concejales para tomar acuerdo.

Herrin de Campos á 30 de Septiembre de 1906.—El Secretario, Hermilio Rincon.

Fué aprobado el precedente extracto en sesion ordinaria del día 14 del actual en segunda convocatoria.

Herrin de Campos á quince de Octubre de mil novecientos seis.—El Secretario, Hermilio Rincon.—V.º B.º El Alcalde, Santiago Gil.

NUM. 2.498.

## Medina del Campo.

MES DE SEPTIEMBRE DE 1906.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ilustre Ayuntamiento en las sesiones celebradas en dicho mes y que forma el infrascrito Secretario interino á tenor de lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal.

Ordinaria del día 1.º.—Presidencia, D. Guillermo García Martinez del Rincon, Teniente primero de Alcalde. Concejales concurrentes: D. Isidoro Reguero, D. Norberto Reguero y Don Marcelino Gonzalez.

Se aprobó el acta de la anterior, quedando despues enterado del contenido de los *Boletines oficiales*.

También se aprobó la relacion semanal de cobros y pagos hechos por la Depositaria y la distribucion de fondos para el mes actual.

Acordó informe la Comision de Hacienda y Regidor Síndico en una transferencia de crédito en el presupuesto ordinario corriente, del capítulo 9.º, art. 9.º á distintos artículos del capítulo 6.º

Acordó informe la Comision de Obras en la instancia de Pedro Saormil, sobre licencia para construir una acometida de desagüe á la alcantarilla.

Acordó se gratifique con quince pesetas al oficial temporero de la Secretaria, por sus trabajos extraordinarios en las ferias de San Antolin.

Ordinaria del día 6.—Presidencia, D. Clemente Fernandez Alcalde: Concejales concurrentes: señores García, Sanchez, Fernandez, Reguero (D. Isidoro), Gonzalez y Ayllon.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se enteró de las disposiciones de interés publicadas en el «Boletin oficial».

Fué aprobada la relacion semanal de cobros y pagos hechos por la Depositaria.

Acordó aceptar á Leandra Domingo, como fiadora del remanente de pesca y espadaña en el año actual.

Acordó se abonen 30 pesetas al Secretario del Juzgado municipal para la adquisicion de dos libros para el Registro civil.

Acordó se pague á Francisco Lorenzo, 35 pesetas y 50 céntimos por la construccion en el edificio que ocupan los Juzga-

de propiedad del Ayuntamiento, de una acometida á la alcantarilla de la calle de Gamazo.

Día 13.—Diligencia de no haberse celebrado sesion.

Ordinaria del 15.—Presidencia, Sr. García Martínez del Rincon, Teniente primero de Alcalde. Concejales concurrentes; señores Sanchez, Reguero (D. Isidoro), Fernandez y Martin.

Se aprobó por unanimidad el acta de la anterior y la relacion semanal de cobros y pagos hechos por la Depositaria.

Tambien se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por la Corporacion en el mes anterior.

Se acordó el pago de dos facturas por arreglo de guarniciones y adquisicion de collares y cabezadas para premio de los ganados que concurrieron á la feria de San Antonio.

Acordó informe la Comision de Obras y construcciones en dos certificaciones expedidas por el Arquitecto municipal, sobre terminacion total de las obras de alcantarillado de la calle de Gamazo.

Tambien acordó informen las Comisiones de Hacienda y Policia urbana en el particular respectivo del acta de la sesion del día 4 de Agosto anterior, sobre retribucion á las Hermanas del Asilo y al Aguacil Alberto Lopez, por sus trabajos prestados en la cocina económica, y en una lista de los bomberos que concurrieron al siniestro ocurrido el 10 del actual.

Ruegos del Sr. Reguero.

Ordinaria del día 20.—Presidencia, Sr. García Martínez del Rincon, Teniente 1.º de Alcalde.

Concejales concurrentes, señores Sanchez, Reguero (D. Isidoro), Eliz, Gonzalez, Martin y Ayllon.

Se aprobó el acta de la anterior y la relacion semanal de cobros y pagos de la Depositaria.

Acordó informe la Comision de Hacienda la comunicacion del Sr. Gobernador civil de la provincia, en la que traslada un auto dictado por el Tribunal provincial contencioso administrativo, por el que se declara caducado el recurso interpuesto por don Carlos Gil y D. Gregorio Arévalo, Alcalde y Regidor Síndico que fueron de éste Ayuntamiento, y en cuyo recurso, en él ha sido parte el Sr. Fiscal de lo contencioso y como coadyuvante Don Gregorio Fernandez Amare.

lo, rematante que ha sido del impuesto de consumos de esta villa.

Acordó informe la Comision de construcciones en una comunicacion del Maestro de la Escuela pública de niños del primer Distrito sobre arreglo del piso del local y en la instancia de Ceferino Moro para construir una casa en el solar de su propiedad.

Acordó se abone al contratista del atalancado de calles y plazas las 121 pesetas por haber cumplido con el pliego de condiciones.

Día 27.—Diligencia de no haberse celebrado sesion.

Ordinaria del 29.—Presidencia, Sr. García Martínez del Rincon, Teniente 1.º de Alcalde.

Concejales concurrentes: señores Sanchez, Fernandez, Reguero (Don Isidoro), Gonzalez y Martin.

Se aprobó el acta de la sesion anterior y la relacion semanal de cobros y pagos hechos por la Depositaria, como así bien la distribucion de fondos para el próximo mes, importante 14.150 pesetas.

Acordó se retribuya á las Hermanas del asilo con 250 pesetas y con 15 al Aguacil Alberto Lopez, por sus trabajos en la cocina económica, con cargo al capítulo 5.º art. 3.º del presupuesto.

Acordó aprobar el informe de la Comision de Hacienda y Regidor Síndico, proponiendo se lleve á efecto una transferencia de crédito de la cantidad consignada en el capítulo 9.º art. 9.º, á distintos artículos del capítulo 6.º y por valor de 9.500 pesetas, anunciándose al público y sometiéndola á la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal.

Se aprobó por unanimidad el dictamen de la Comision de obras y construcciones por el que propone se proceda á la recepcion provisional de las obras de la alcantarilla de la calle de Gamazo, levántandose la oportuna acta por el Arquitecto, y en su caso que el Ayuntamiento acuerde aprobar dicha recepcion y el pago de los dos primeros plazos por cuenta del capítulo 6.º del presupuesto.

Tambien fueron aprobados cuatro dictámenes de la propia Comision de Obras y construcciones por los que proponen:

Se conceda á Ceferino Moro, licencia para construir una casa en un solar de su propiedad situado en la calle de la Angustia.

A Pedro Saornil la concesion para la construccion de una acometida de desagüe para aguas pluviales, previo pago al Municipio de 30 pesetas.

Que se abone á los bomberos la cantidad de 21 pesetas por el siniestro ocurrido el 10 de Septiembre; y que se acuerde edificar un grupo escolar en la casa y solar de Doña Flora Casado y casa y solar colindante de Don Apolinar Lambás.

Acordó se adquieran los útiles que sean necesarios para el servicio de incendios, satisfaciendo su importe del presupuesto.

Acordó que el contratista del 2.º pozo artesiano del Hospital retire los aparatos, dando por terminada su mision, y que se practique nueva limpieza.

Acordó se obligue á los propietarios de edificios de las calles de Simon Ruiz y Gamazo que confinan con las aceras de embaldosado establecidas en este año, á satisfacer el importe que les corresponde con arreglo á la R. O. de 7 de Septiembre de 1867, y en la orden del 10 de Agosto de 1869.

Acordó se imponga el 16 por 100 de recargo municipal sobre las cuotas del Tesoro de la contribucion industrial en la Matrícula para el el próximo año; y el 50 por 100 por el mismo concepto é igual año en el impuesto de carruajes de lujo.

Fué acordado el pago de varias facturas.

Acordó facultar al Sr. Alcalde

para que vea el mejor medio de satisfacer á los Practicantes municipales sus haberes.

Acordó se pidan antecedentes al Alcalde de Gomeznarro sobre Adrian Diez, que ha solicitado la vecindad.

Acordó facultar al Sr. Alcalde para que dé el socorro que crea oportuno á Joaquín Santana, para trasladar á su mujer al Hospital de Valladolid.

Acordó en vista de una comunicacion del Juzgado de instruccion no mostrarse parte en la causa instruida á consecuencia de un atropello cometido el día 25 del actual por un carruaje que conducia viajeros, en lo referente á los daños causados por la rotura de un árbol joven en la calle de Herreria, sin renunciar á la indemnizacion que pudiera corresponder al Municipio.

Medina del Campo 30 de Septiembre de 1906.—El Secretario interino, Millán Miguel.

8 de Octubre de 1906.

Dése cuenta al Ilustre Ayuntamiento en la próxima sesion.—El Alcalde accidental, Guillermo Garcia.

Dada cuenta al Ayuntamiento en sesion ordinaria del día once del corriente mes del precedente extracto de acuerdos, fué aprobado por unanimidad.

Medina del Campo á 22 de Octubre de 1906.—El Secretario interino, Millán Miguel.—V.º B.º El Alcalde accidental, Guillermo Garcia.

NUM. 3.021.

Torrescárcela.

Tarifa de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa en la sesion celebrada el día cuatro del actual, para cubrir el déficit de ochocientas setenta y una pesetas, que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo ejercicio de 1907, á saber:

ARTÍCULOS.	Unidad.	Consumo calculado.	Precio de la unidad. = Pesetas.	Derechos en unidad. = Pesetas.	Producto anual calculado. = Pesetas.
Paja. . . . .	Kilogramo	43550	0'0005	0'01	435'50
Leña. . . . .	Id.	43550	0'0005	0'01	435'50
Total. . . . .					871

Torrescárcela á 20 de Noviembre de 1906.—El Alcalde Presidente, Ciriaco Martin.—El Secretario, Francisco Fraile.

NUM. 3.013.

Villabragima.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las subastas de arriendo de consumos á venta

libre, se sacan á remate por el año de 1907, con facultad de ventas á la exclusiva, los líquidos, carnes de todas clases y sal común, bajo el tipo y condiciones que contiene el correspon-

diente pliego formado al efecto, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La primera subasta tendrá lugar el día dos de Diciembre próximo de diez á doce de su mañana en la Casa Consistorial, ante una Comisión del Ayuntamiento, y si no hubiere licitadores se celebrará la segunda el día nueve del mismo, y si tampoco diere resultado tendrá lugar la tercera y última el día diez y seis en el local y hora designados; advirtiéndose que para hacer proposiciones es preciso depositar previamente el cinco por ciento del tipo total.

Villabragima 22 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Generoso Salcedo.—P. S. M., Demetrio Espinel, Secretario.

Núm. 3.014.

#### Villanubla.

Don Lucio Antolín Villanueva, Alcalde accidental del Ayuntamiento de Villanubla.

Hago saber: Que no habiéndose presentado ninguna licitación en la subasta de los derechos de consumos de las especies tarifadas que como viene anunciado en tiempo y forma, ha tenido lugar en este día, se anuncia un segundo remate para el día 30 del corriente de diez á doce de la mañana en estas Casas Consistoriales, Salón de sesiones, bajo el tipo de 9.643 pesetas 54 céntimos importe de los derechos del Tesoro y recargos autorizados por cada uno de los años que de uno á tres sea adjudicado el remate.

En dicha subasta se admitirán proposiciones que cubran las dos terceras partes del tipo total que se fijó en la primera subasta, si bien en este caso el arriendo sólo comprenderá un año, el de 1907.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y no se admitirá proposición que no haya presentado el depósito de 5 por 100.

Villanubla 19 de Noviembre de 1906.—El Alcalde accidental, Lucio Antolín.—P. S. M., El Secretario interino, Domingo Fernandez.

Núm. 3.012.

#### Villavaquerín.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las dos subastas intentadas para el arrendamiento á venta libre de los derechos que devenguen las especies de consumos, por un periodo de uno á cinco años, se sacan á remate para el arrendamiento con venta á la exclusiva los líquidos y carnes frescas y saladas, bajo el tipo y condiciones que contiene el pliego de ellas, formado al efecto en este día por la Corporación, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Municipio.

La primera subasta tendrá lugar el día treinta del mes corriente de diez á doce de su mañana, en la Casa Consistorial, si en ésta no se presentasen proposiciones, se designa el día diez de Diciembre próximo para la segunda, celebrándose en caso de que tampoco diere resultado una tercera y última subasta el día veinte del expresado mes, en el mismo local y horas señaladas, advirtiéndose que para hacer proposiciones es condición indispensable el depósito previo del cinco por ciento del tipo total.

Villavaquerín á 22 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Juan Arranz.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

#### Juzgados de primera instancia é instruccion.

NUM. 3.009.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don Adolfo Serantes y Feijóo, Juez de instruccion del Distrito de la Audiencia de esta Capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Bernardo Parra Velerda, vecino y domiciliado en esta Ciudad, calle de la Asuncion, letra H, cuyo actual paradero se ignora, y cuyas demás circunstancias se expresarán al final, para que en término de diez días, comparezca en la Cárcel de este partido, á fin de hacerle saber el auto de prisión dictada contra el mismo por la Sala de lo Criminal de esta Audiencia provincial, en causa que contra el mismo y otra se sigue sobre robo; bajo apercibimiento

de que si no comparece en el expresado término, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

A la vez ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de la policía, procedan á la busca y captura del indicado Bernardo Parra Velerda, y caso de ser hallado ponerle en la Cárcel de este partido á disposición de dicha Superioridad.

Dado en Valladolid á diez y siete de Noviembre de mil novecientos seis.—Adolfo Serantes.—El Escribano, Emilio Frías.

#### Señas y demás circunstancias del procesado.

El procesado Bernardo Parra Velerda, es de 42 años, viudo, jornalero; natural de Sardon de Duero, de esta provincia, es de estatura regular, pelo castaño, como los ojos y cejas, color moreno, barba afeitada; viste americana y chaleco de lanilla clara, gorra de visera, pantalón de paño negro, botas de becerro negro y al cuello un pañuelo de seda verde.

#### Juzgados municipales.

Núm. 3.008.

TORDESILLAS.

Don Pedro Ferrín Matías, Juez municipal de Tordesillas y sus agregados.

Hago saber: Que en los autos de que se hará mérito, se ha dictado la Sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

*Encabezamiento.*—*Sentencia.*—En la villa de Tordesillas á diez y siete de Noviembre de mil novecientos seis, el Sr. D. Pedro Ferrín Matías, Juez municipal de la misma y sus agregados, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal civil entre partes, de la una como demandante Esteban Rodríguez Hernandez, bracero y de esta vecindad, y de la otra como demandado D. Ignacio Sola Domingo, contratista encargado de la instalación eléctrica de la Electra popular Vallisoletana, residente en la Ciudad de Valladolid, sobre reclamación de ciento cuarenta y cinco pesetas.

*Parte dispositiva.*—Fallo: Que debo declarar y declaro rebelde con todas sus consecuencias al

demandado D. Ignacio Sola Domingo, residente en la Ciudad de Valladolid, por no haber comparecido á contestar á la demanda, y por el resultado de las pruebas practicadas le condeno á que en término de tercero día satisfaga al demandante Esteban Rodríguez Hernandez, la cantidad de ciento veinticinco pesetas, importe ciento cinco del salario de cuarenta y dos días que éste estuvo al servicio de aquél, y las veinte pesetas restantes importe de un revolver que el demandante le prestó, absolviéndole del resto de la demanda é imponiéndole todas las costas de este juicio. Se declaran retenidos á instancia del demandante el caballo, guarniciones y charret que de la pertenencia del Don Ignacio obran depositados por la Alcaldía de esta villa en la casa de Mariano Rodríguez, vecino de la misma, retención que se hará en la persona y casa de éste último por ofrecer suficientes garantías; y póngase en conocimiento del Sr. Alcalde por medio de comunicación á los efectos oportunos. Pues así por esta mi Sentencia que se hará saber á las partes, haciéndolo á la demandada en la forma solicitada, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Ferrín.

Y habiéndose declarado y constituido en rebeldía el demandado D. Ignacio Sola Domingo, se publica la anterior Sentencia por medio del presente edicto que habrá de insertarse en el «Boletín oficial» de esta provincia para que le sirva de notificación, parándole el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Tordesillas á veintinueve de Noviembre de mil novecientos seis.—Pedro Ferrín.—El Secretario interino, Walerico Cantalapiedra.

245

### ANUNCIOS NO OFICIALES.

#### AYUNTAMIENTOS.

Los representados por el Agente Sr. Planillo, pueden disponer de los intereses de sus inscripciones de Propios, vencimiento 1.º Octubre,

2

243

#### VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputación